

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO General mediante el cual se hace del conocimiento a los usuarios derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social y público en general sobre la desocupación del Hospital General Regional No. 25, así como la reasignación de los servicios médicos a diversas Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

AVISO:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144 fracción XXIV, XXXVI y 155 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Distrito Federal ahora Ciudad de México, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.080513/91.P.DG, de fecha 8 de mayo de 2013 y, para los efectos del Artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico:

De conformidad con el oficio No. N° 09 53 84 61 1CHC/2233 de fecha 02 de Octubre de 2018, presentado en el Hospital General Regional No. 25 y suscrito por el Titular de la División de Construcción dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que hace referencia al oficio 09 53 84 61 1CHA/0442, de fecha 24 de Septiembre de 2018, a través del cual se hizo del conocimiento a esa División, la existencia del Dictamen Técnico de Seguridad Estructural referente a la "Ejecución de los trabajos relativos al Programa de emergencia para la rehabilitación estructural del inmueble ubicado en el Hospital General Regional N° 25, con domicilio en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1840, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México, que establece:

"...Por lo anterior, envío copia simple del mencionado documento, a fin de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que implemente las acciones correspondientes para salvaguardar la integridad de los trabajadores que laboran en planta baja y sótano, así como de los derechohabientes que se encuentran en la misma área, que se ubica bajo la torre de hospitalización."

...(Sic)

Cabe mencionar que el Dictamen Técnico de Seguridad Estructural al cual hace referencia la División de Construcción dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, en el capítulo de conclusiones señaló:

(...)

"De acuerdo con lo expuesto antes con los daños detectados y medidos en el edificio que alberga la instalaciones del **HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25**, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza No. 1840, Colonia Juan Escutia, C.P. 09100, Delegación Iztapalapa en la Ciudad de México, como son los desplazamientos laterales, desplomes, alcanzando un máximo de 34 centímetros (medidos mediante levantamiento topográfico), agrietamientos debidos a sismos así como daños severos por corrosión de acero en elementos estructurales de concreto reforzado del sub-sótano aunados a la ubicación del inmueble en un terreno altamente deformable, ponen al edificio en riesgo potencial para sus ocupantes y los edificios aledaños, por lo que se recomienda su demolición".

...(Sic)

En razón de lo anterior y a fin de aplicar medidas preventivas y establecer de manera coordinada las acciones dirigidas a salvaguardar la vida, integridad y salud de la población derechohabiente y del personal que labora en esa Unidad Médica, se hace del conocimiento la determinación para llevar a cabo la desocupación del inmueble que ocupa el Hospital Regional No. 25 a partir del día 13 de octubre de 2018 y con ello asegurar la continuidad de los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, implementando un plan de contingencia para reasignar los servicios de atención médica en Urgencias, Consulta de Especialidades, Cirugías y Hospitalización en diversas Unidades Médicas, conforme a la siguiente distribución:

URGENCIAS

- La atención médica correspondiente al servicio de urgencias de los derechohabientes que se encuentren adscritos en primer nivel a las Unidades Médicas No.120 y 34, se proporcionará en la Unidad Médica Familiar No. 120.
- La atención médica correspondiente al servicio de urgencias de los derechohabientes que se encuentren adscritos en primer nivel a la Unidad Médica No.35, se proporcionará en las Unidades Médicas Familiares No. 35 y 23.

HOSPITALIZACIÓN

- El Hospital General del Centro Médico Nacional “La Raza” brindará atención de Hospitalización con un promedio de 300 pacientes mensuales y brindará atención médica de aquellos pacientes que requieran cirugía mayor, atendiendo un promedio de 120 cirugías mensuales.
- El Hospital General de Zona No. 29, brindará atención a aquellos pacientes que requieran cirugías de urgencias y ambulatorias y atenderá la totalidad de pacientes que requieran hospitalización y cirugía respecto a los servicios de pediatría.
- El Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional “La Raza” brindará atención de Hospitalización para las especialidades de Hematología y Neurología, así como los servicios de apoyo en Medicina Nuclear y Anatomía Patológica.
- El Hospital de Traumatología y Ortopedia de Magdalena de las Salinas brindará atención de Hospitalización para las especialidades de Traumatología y Ortopedia.

CONSULTA DE ESPECIALIDADES.

- Las consultas de especialidades se atenderán en la Unidad Médica Familiar No. 120, atendiendo las especialidades de Cardiología, Hematología, Endocrinología, Gastroenterología, Medicina Interna, Neurología, Pediatría y Oncología Médica de lunes a viernes, en turno matutino y vespertino, y en fin de semana se atenderán además las especialidades de Geriátrica, Reumatología, Hematología, Psiquiatría y Alergología; por su parte en el Hospital General de Zona No. 29, se atenderán las especialidades de Urología, Nefrología, Oftalmología, Neumología, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Cirugía Máximo Facial, Cirugía Pediátrica, Cirugía General, Angiología y Cardiología.

A t e n t a m e n t e
En la Ciudad de México, 05 de octubre de 2018
El Titular de la Delegación Norte del Distrito Federal
Lic. Francisco Ruiz Ávila.